

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

435-2018 - MDS

Surquillo,

05 DIC. 2018

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

**VISTO**, el Expediente N°5150-2018, de fecha 28 de septiembre de 2018, seguido por la empresa **INTCOMEX PERÚ S.A.C.** con RUC N° 20254507874, con domicilio fiscal en la Calle Los Negocios N° 448 - Distrito de Surquillo, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior, en el predio ubicado en la Calle Los Negocios N° 448, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas Nº 056-MDS y Nº 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según el Informe Nº 2242-2018/SCA/GDE/MDS, de fecha 15 de octubre de 2018, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud para la instalación de elementos de publicidad exterior está acorde con la normativa municipal y se ha efectuado el pago del derecho correspondiente con recibo Nº 915602;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 567-2018-GAJ-MDS, de fecha 24 de octubre de 2018, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

## **RESUELVE:**

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la empresa INTCOMEX PERÚ S.A.C. otorgándose autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo Aas siguientes características:

Área Total: 5.49 m2

Clasificación

: LETRAS RECORTADAS

Leyenda

: INTCOMEX

Dimensiones

: Cara 1. 6.10 m. x 0.90 m.

Tipo

Empresarial

: SIN ILUMINACIÓN

Material

SIN ILUMINACI

Cara

: MDF

Ubicación

: UNA : ADOSADO A LA FACHADA

Dirección

: CALLE LOS NEGOCIOS N° 448

<u>Artículo Segundo</u>.- El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado.





<u>Artículo Tercero</u>.- La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presente y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.

<u>Artículo Cuarto</u>.- La Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo cumplirá con notificar la presente resolución a la empresa **INTCOMEX PERÚ S.A.C.** de acuerdo a ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.



